



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Educación, evalúe la posibilidad de recategorizar a la Escuela de Enseñanza Media N° 210 “José Ingenieros” de la Ciudad de El Trébol según las categorías establecidas en el Decreto 1999/1977, artículo 1 apartado 2.2, reconociendo los derechos que le corresponden, tanto al establecimiento como al personal afectado por la nueva categoría.

Asimismo, instamos a que se realice un relevamiento de la totalidad de establecimientos de la Provincia a efectos de verificar su categorización y, en caso de ser necesario, proceder a regularizar la situación de las que se encuentren erróneamente encuadrados.

Lorena Uliedin

Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Como se desprende del artículo 1º, apartado 2.2 del Decreto N° 1999/1977, los establecimientos de Enseñanza Media de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo con el número de divisiones, se ajustarán a la



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

siguiente escala: Primera Categoría: con 20 o más divisiones, grados o secciones en conjunto; Segunda Categoría: Desde 12 a 19 divisiones, grados o secciones en conjunto; y Tercera Categoría: Hasta 11 divisiones, grados o secciones.

En función de la clasificación señalada, debe recategorizarse adecuadamente a la Escuela de Enseñanza Media N° 210, "José Ingenieros", de la ciudad de El Trébol, Departamento San Martín, en virtud de contar en su totalidad con 18 divisiones y un total de 461 alumnos y un plantel de personal docente de 58 personas y no docente de más de 14, afectado al desarrollo cotidiano de las actividades educativas

Que, al igual que el caso planteado, sabido es que otros establecimientos de la provincia se encuentran en situaciones similares, con los inconvenientes de funcionamiento que ello genera, razón por la cual sería de suma importancia que el Poder Ejecutivo realice un relevamiento general y, de ser necesario, se proceda a la correcta categorización de los mismos.

Que además de la categorización en sí misma, resulta menester adecuar las necesidades de personal y sus remuneraciones conforme la categoría que corresponda, por lo cual resulta indispensable que se lleven adelante las acciones necesarias para proceder en tal sentido, con el fin de lograr una adecuada prestación de los servicios



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

educativas, con la cantidad de personal necesario y con la remuneración que corresponda a los mismos.

Por lo antes expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Comunicación.